



# NO SE GENERA

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida. Así mismo dentro del artículo 41 Fracción IV del Reglamento Interior de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado es quien recibe y resguarda la documentación e Información del Personal de los funcionarios de confianza de esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Se informa que dentro de las facultades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estipuladas en la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado artículo 40 Ter y su reglamento interior no genera información, ya que en este periodo no hubo resoluciones definitivas de sanciones administrativas interpuestas por autoridades competentes.

